

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados “RISSO RAUL ANTONIO c/PEDERNERA HECTOR MIGUEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. N° 595/09), se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación a los inmuebles cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Héctor Miguel Pedernera, D.N.I. 22.019.928 y de Claudia Nancy Maidana de Pedernera, D.N.I. 23.719.425, al N° 86312 F° 4137 T° 686 Par de la Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General, de fecha 5 de septiembre de 2005 y afectado con gravamen Hipotecario de 1° grado registrado en el Registro Gral. de la Propiedad así: 1) Inscripto el 22 de octubre de 2008, bajo el N° 120793 F° 1638 T° 191 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes por U\$S 5.279. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de setiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 55 79217 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados “LEVIT MARIO MIGUEL c/CALBIMONTE o COLBIMONTE MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1337/08”, se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación a los inmuebles cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada, María Teresa Calbimonte o Colbimonte, D.N.I. 14.205.805, al N° 21505 F° 929 T° 625 Impar de la Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General y afectado con gravamen hipotecario de 1° y 2° grado, registrado en el Registro Gral. de la Propiedad así: 1 Inscripto el 9 de abril de 2007 bajo el N° 32517 F° 525 T° 180 Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes por U\$S 5.850; 2 Inscripto el 18 de diciembre de 2007 bajo el N° 132560 F° 1952 T° 185 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes por U\$S 5.962. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de agosto de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 55 79218 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez a/c. de Ejecución Civil de Circuito, 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1411), en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GOMEZ DANIELA VICTORIA s/Apremio (Expte. N° 4858/04) se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 19 de Mayo de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra Daniela Victoria Gómez por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 254,10 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. (Fdo) Dra. Graciela Arroyo de Bego, Jueza Dra. Ana M. Escoda de Paz, secretaria. Santa Fe, 4 de setiembre de 2009. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 79205 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe (calle San Gerónimo 1500), en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/B.A.E.R.S.A. S.A. s/Apremio (Expte. N° 101/03) se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 8 de Abril de 2009. Atento a lo manifestado, trábase embargo por la suma reclamada en autos, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas sobre el inmueble inscripto bajo el N° 104.138. G° 5533, T° 572 Par. Departamento La Capital, si fuere propiedad del accionado, oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Santa Fe, 14 de agosto de 2009. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez, Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 79204 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil, 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1411), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MARCONETTI LTDA. S.A.I.C. s/Apremio" (Expte. Nº 2525/04) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Mayo de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra Marconetti Ltda. S.A.I.C. por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 587,31 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Graciela Arroyo de Begino, Juez; Dra. Ana M. Escoda de Paz, secretaria". Santa Fe, 11 de Agosto de 2009. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 79201 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil, 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1411), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GOMEZ ROSA s/Apremio" (Expte. Nº 4485/03) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Junio del 2008. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Rosa Gómez hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez; Dra. Silvia Chemes, secretaria". Santa Fe, 1° de Octubre de 2008. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 79209 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1500), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/DOLDAN, AURORA s/Apremio" (Expte. Nº 1532/03) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Abril de 2009. Decrétese la inhibición general de la demandada Aurora Doldán, suficiente hasta cubrir la suma de \$ 2.796,40 con más un 30% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrense oficios al Registro General y R.N.P.A. autorizándose al propuesto para el diligenciamiento. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dra. Marta José Haquín de Berón, secretaria". Santa Fe, 24 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 79203 Set. 18 Set. 22

En los autos caratulados: "Expte. Nº 691/09. GUEVARA ANGEL GERMAN s/Quiebra", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se informa que la Síndico designada en los autos de referencia C.P.N. Sonia Lucía Díaz ha acoplado el cargo que le fuera conferido fijando domicilio a todos los efectos en calle 25 de Mayo Nº 3407, de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 13 a 19 hs. Santa Fe, 10 de setiembre de 2009. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C 79212 Set. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil, 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1411), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MACHADO CARINA s/Apremio" (Expte. Nº 4497/03) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Junio del 2008. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Carina Machado hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez; Dra. Silvia Chemes, secretaria". Santa Fe, 1° de Octubre de 2008. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 79208 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Distrito de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Elsa Rita Monella, (Juez) y la Secretaría a cargo de la Dra. Ma. José Coladre Orgnani, en autos caratulados: "CASTRO ROBERTO BERNARDO s/Sucesorio", Expte. N° 1238/08, se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de citar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Liliana Patricia Arzadum, D.N.I. N° 12.696.306 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema. El proveído que así lo ordena dispone lo siguiente. "Santa Fe, 03/07/09, proveyendo el escrito introductorio: Por presentado domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de la causante Liliana Patricia Arzadum con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos, ofíciase a la Caja de Asistencia Social, a la A.P.I. y al Registro de actos de Ultima Voluntad. Comuníquese a la iniciación de presente al Registro de Procesos sucesorios. Notifiquen. Birocco, Pérez, Villalba, Pivideri y/o Libertori. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella, Juez, Dra. María José Coladre Orgnani, secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 79247 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito, Civil y Comercial 6° Nominación de Santa Fe, en autos: "UNIA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 713/09; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Margarita Unia, L.C. N° 6.081.668, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 79242 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, con domicilio en calle San Gerónimo 1531 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alfredo José Cuppoletti en los autos caratulados: "CUPPOLLETI ALFREDO JOSE s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 527/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Agosto de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 79245 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PIAGENTINI LUIS CONSTANTINO s/Sucesorio", Expte. N° 666/09, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Piagentini Luis Constantino, D.N.I. N° 02.382.193, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo dispone dice: "Santa Fe, 1° de Junio de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Cecilia Filomena, secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. Santa Fe, 3 de Agosto de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 79255 Set. 18 Oct. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Acosta Esther Benigna y Otro s/Sucesorio, Expte. 437/09, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de citar a los herederos, legatarios y/o cesionarios de la Sra. ACOSTA ESTHER BENIGNA, argentina, L.C. 0.615.673, casada, con último domicilio en Calle Pública 9748 de la ciudad de Santa Fe, fallecida en la misma el 21 de agosto de 1987 y del Sr. MEDRANO ALCIDES PABLO, argentino, L.E. 6.213.925, viudo, con último domicilio en Pasaje Público 9748 de la ciudad de Santa Fe, fallecido en la misma el 24 de junio de 2003. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena: "Santa Fe, 4 de mayo de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 31 de agosto de 2009. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, juez, Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 79260 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NIDIA MERCEDES LASSAGA CRESPO, argentina, divorciada, L.C. N° 1.124.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287, y con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 7 de setiembre de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 79167 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora BLANCA ROSA MOTTARD, L.C. 8.562.908. argentina. fallecida en Santa Fe. el 8 de mayo de 1978, a la edad de 38 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 9 de setiembre de 2009. Germán Aníbal Romeo, secretario.

\$ 15 79162 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HECTOR JOSE ZOTTO, L.E. N° 6.245.300, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 9 de setiembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 79229 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL CESAR SCAGLIA, L.E. N° 6.233.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, Santa Fe, 4 de setiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 79165 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, con domicilio en calle San Jerónimo 1531, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor ANGEL ALBERTO ACQUATTI, L.E./D.N.I. 6.252.732 en los autos caratulados: Acquatti Angel Alberto s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 258/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de agosto de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 79246 Set. 18 Oct. 2

En los autos capitulados: "Barreto Jorge Alberto Pascual s/Sucesorio", Expte. N° 1019/08 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5° Nomin. de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Liliana Lourde Michelassi y del Sr. Secretario Dr. Raúl A. Gallego, se ha dictado la siguiente Resolución Judicial: "Santa Fe, 16 de Junio de 2009. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. JORGE ALBERTO PASCUAL BARRETO, D.N.I. 14.310.935, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio (Arts. 584 y sgtes. del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana L. Michelassi, Jueza; Dr. Germán Romero, secretario. Santa Fe, 4 de setiembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 79263 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HUMBERTO CARRASCO (D.N.I. N° 92.782.768) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en el Exp. N° 957/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibe conforme lo dispuesto por Ley 11.287 y Acordada de la C.S.J. del 07-02-96. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 79215 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS LUNA, L.E. N° 7.675.051, en autos: "Luna Juan Carlos s/Sucesorio", (Expte. N° 690/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 79168 Set. 18 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derechos a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de don GARCIA GABRIEL CARLOS, D.N.I. 10.315.778, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria. Santa Fe, 7 de setiembre de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 79258 Set. 18 Oct. 2

Por estar así dispuesto en los autos: "Roland, Esther Amelia s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1355/08 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña ESTHER AMELIA ROLAND, L.C. N° 6.110.145, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de Agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 79155 Set. 18 Oct. 2

En los autos caratulados: "RIVOIRA OSCAR GUSTAVO, NUÑEZ NEMESIA s/Sucesorio", Expte. N° 36/08, por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rivoira Oscar Gustavo, D.N.I. N° 2.479.708 y Nuñez Nemesia, D.N.I. N° 6.456.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Fdo. Dr. Eduardo Sodero, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 79192 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Dr. Eduardo R. Sodero, Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor UMBERTO NICOLÁS ROSSI, argentino, L.E. N° 2.348.493, fallecido en Santa Clara de Buena Vista, el 19 de Noviembre de 1998, a la edad de 89 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3.

Santa Fe, 8 de Setiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 79163 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Walter Marcelo Fernández MI 23.092.769, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulado: "FERNANDEZ WALTER MARCELO s/ Sucesorio", Expte. N° 717/09, de tramite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimiento; legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 79176 Set. 18 Oct. 2

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el fallecimiento de la causante "Leorza Marina Fortuna, L.C. N° 6.083.042, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "LEORZA MARINA FORTUNA s/Sucesorio", Expte. N° 753/09, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 79164 Set. 18 Oct. 2

Por disposición de la Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. JUDITH MOTTARD, L.C. N° 4.827.909, Argentina, fallecida en Santa Rosa, el 11 de Agosto de 1989, a la edad de 44 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 9 de Setiembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 79161 Set. 18 Oct. 2

En los autos caratulados: "GIBELLA ROSA ISABEL s/Sucesorio", Expte. 430/09, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derechos a la sucesión de ROSA ISABEL GIBELLA, L.C. 1.528.787, a que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y con los apercibimientos legales; publicándose edictos conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 79166 Set. 18 Oct. 2

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos

caratulados "RODRIGUEZ BUZAN MIGUEL ANGEL s/Quiebra" (Expte. N° 459/09) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 20 de mayo de 2009. Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Rodríguez Buzan, argentino, casado, empleado, apellido materno Buzan, D.N.I. N° 10.061.851, con domicilio en Presidente Perón N° 1559; 2) Designar a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 21 de mayo de 2009 a las 9 hs. por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL, autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado acepte el cargo (cfr. Arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 3 de agosto de 2009 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 15 de setiembre de 2009 y el 28 de octubre de 2009, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el Art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el Art. 86 L.C., y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el Art. 177 Inc. 1) y 3) L.C., previa realización del inventario previsto en el Inc. 10 del Art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Sres. Jueces y/u. Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también a la autoridad policial a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el Art. 178 L.C. Oportunamente, la del inciso 2) de aquel artículo; 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, conforme previsiones del Art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 13) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme Art. 29 del Código Fiscal; 15) Tornar operativo el fuero de atracción, en los términos de los Arts. 132 y conc. L.C., y 16) Del cese de embargos y descuentos, los que se explicitarán en la causa previamente, además, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el termino de ley. Hágase saber, insértese, regístrese. Fdo: Dr. Tristán R. Martínez (Juez); Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria) Otra Resolución: "San Jorge, 10 de setiembre de 2009. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... 1) Señalar el día 22 de octubre de 2009 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico; 2) Establecer el 3 de diciembre de 2009 y el 17 de febrero de 2010, como nuevas fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; y 3) Publíquense edictos, tal como se dispusiera en la resolución de apertura, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber, insértese, regístrese. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Néstor Eduardo Amut, con domicilio en Corrientes 1419 de San Jorge. Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de cinco días. San Jorge, 11 de setiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 79262 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, y en los autos: "Raffaldi Osvaldo Pedro s/Sucesorio" Expte. N° 814/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSVALDO PEDRO RAFFALDI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de este Juzgado. San Jorge, 31 de Agosto de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 79310 Set. 18 Oct. 2

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ZENON AGUIRRE, D.N.I. N° 6.295.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, conforme Ley N° 11287. San Cristóbal, 31 de agosto de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 79198 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de San Cristóbal, de esta Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante: YOLANDA ISABEL RIVERA, D.N.I. N° 11.568.380, fallecida el día 2 de julio de 2009 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 C.P.C. y C.), en autos: "Rivera, Yolanda Isabel s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 579/09). San Cristóbal, 31 de agosto de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 79299 Set. 18 Oct. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13, Secretaría 1°, en autos caratulados: "FERNANDEZ JUAN RASNALDO c/SOC. PEREL Y ROUSSY s/Usucapión" (Expte. N° 393/09), se declara rebelde al demandado Soc. Perel y Roussy y proseguirá la causa sin su representación, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dr. Eduardo Germán Fabbro, Juez; Dr. Alejandro H. Rodríguez, Secretario. Vera, septiembre de 2009. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 79196 Set. 18 Set. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela y en los autos caratulados: Expte. N° 847/05. COMANDU Y LUFIECO S.H. (transporte ALE) s/Concurso Preventivo, se hace saber que por Resolución N° 839/09 del 11 de setiembre de 2009, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Declarar en estado de quiebra a la firma Comandu y Lufieco S.H. (Transporte Ale), C.U.I.T. N° 30-65226229, con domicilio comercial en calle Presbítero Cerdán N° 2335, y con domicilio legal en calle Alvear 58, Planta Alta, ambos de esta ciudad de Rafaela. 2) Oficiar a los Registros pertinentes a fin de que se tome nota de la presente declaración de quiebra. 3) Decretar la inhibición general del fallido, oficiándose al Registro General, Registro Público de Comercio y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor. 4) Intimar a la deudora para que dentro del término de veinticuatro horas haga entrega al Síndico de sus bienes, libros de comercio si los hubiere y demás documentación relacionada con su actividad. Intimando además a todos aquéllos que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de ley. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, con la salvedad de que, los que se efectúen, serán reputados ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia de la quebrada haciendo entrega de la misma al Síndico, quien deberá abrirla en presencia del fallido o del suscripto, entregándose al interesado aquella que fuere de carácter personal; a sus efectos oficiase a la oficina de Correo Argentino de esta ciudad. 7) Prohibir a la fallida y a sus socios ausentarse del país en los términos del Art. 103 L.C.Q., efectuando las comunicaciones necesarias para asegurar su cumplimiento. 8) Ordenar la continuidad en sus funciones del Síndico designado en el concurso preventivo. 9) Fijar el día 1° de diciembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante este Juzgado las peticiones de verificación, vía incidental. 10) Fijar el día seis de mayo de 2010 como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día doce de junio de 2010 para que el mismo presente el Informe General. 11) Dése publicidad a la presente resolución en la forma descripta en el Art. 89 de la L.C.Q. mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y de existir fondos en el Diario La Opinión de Rafaela. 12) Disponer que el Síndico debe proceder a la realización de los bienes, en los términos de los Arts. 203 y 204 de la L.C., previa propuesta de

proyecto en tal sentido al Tribunal. 13) Encuadrar el presente proceso en la categoría de pequeña quiebra (Art. 288 L.C.Q.). 14) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas de anoticiarse de la presente, presente un Inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción del gravamen. Establecer que en ese mismo término, y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la sindicatura deberá incautarse de todos los bienes del fallido y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la autoridad policial. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Fdo. Dra. Beatriz Alicia Abele (Jueza); Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Se hace saber además que el Síndico designado en estos autos es el C.P.N. Fernando José Izquierdo, quien ha fijado domicilio en calle Liniers 95 de Rafaela. Rafaela, 11 de setiembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 79220 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ª. Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 343/09 Clementi Juan Eugenio y Gatti Ida María s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes Don JUAN EUGENIO CLEMENTI y de Doña IDA MARIA GATTI, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 4 de setiembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 11 79283 Set. 18 Oct. 2

En autos: Expte. N° 74/08. Zimmermann Nora Haydeé s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distr. en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo J. Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña NORA HAYDEE ZIMMERMANN, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 24 de agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 79295 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación, Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo José Bisang, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 1109/09 BISANG ALFREDO JOSE s/Declaratoria de Herederos". Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y conforme Ley N° 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio del Dr. Raúl Domenella. Rafaela, 31 de Agosto de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 11 79302 Set. 18 Oct. 2

En autos "Expte. N° 1018/09. ROLDAN RAMON CARLOS s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 3° Nom., de la ciudad de Rafaela, abierto por el apoderado especial para juicios Dr. Daniel Schmidt, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Carlos Roldán para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 1° de Septiembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 79293 Set. 18 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LIDER PEDRO JOSE BORIGLIO (Expte. N° 1173/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo tos apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Dr. Lisandro Manuel Remondino. Rafaela, 2 de Setiembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 79158 Set. 18 Oct. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 3° Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita. llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Tito Claudio José Stecchina, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "STECCHINA TITO CLAUDIO JOSE s/Sucesorio", Expte. N° 409/08, lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, Septiembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 79261 Set. 12 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Reconquista y en los autos caratulados: "RIOS ELVIRA s/Sucesorio" Expte. N° 730/09, se ha dispuesto citar a los herederos, legatarios, acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez, Dr. Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 20 de Agosto de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 79269 Set. 18 Oct. 2

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la 3° Nominación de Reconquista, ha dispuesto en los autos: "VICENTINI STELLA MARIS s/Sucesorio", Expte. N° 1179/09, que se cite y emplaze a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 11 de Setiembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 79300 Set. 18 Oct. 2
